

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES (3) PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN INTROMAC, EN EL MARCO DEL DECRETO 45/2025, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES COMO PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, "PROGRAMA ATRAIGO TALENTO", Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DICHO PROGRAMA.

Expediente Contratación nº 2/25 Ecodiseño.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:

D. Juan José Tejado Ramos.

SECRETARIA:

D. José Luis Chanclón Gallego.

VOCALES:

Dña. Raquel Lozano Vázquez.

Dña. Marisa Carmona Carmona.

D. Antonio Romero Casado.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de tres (3) puestos de personal laboral temporal, en INTROMAC, en el marco del decreto 45/2025, de 27 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de jóvenes como personal de apoyo a la investigación, "programa atraigo talento", y se aprueba la primera convocatoria de dicho programa, se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, del expediente de contratación nº 2/25 Ecodiseño, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE
Mateos Navarro	María

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos	Nombre	CÓDIGO EXCLUSIÓN (*)
Díaz Hernández	Carmen	1
Cantonero Candilejo	Fernando	2
Mena Galeano	Yerai	2,3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (*)

Cod.1. Titulación: Su titulación no está entre las requeridas para el acceso al proceso selectivo.

Cod.2. Inglés: No acreditar documentalmente un conocimiento de inglés de nivel B1 o superior.

Cod.3. Edad: Tener cumplidos más de 30 años, imposibilidad de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.

2º. Señalar un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidencia del Comité
D. Juan José Tejado Ramos.

Secretaría del Comité
D. José Luis Chanclón Gallego.